

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA Y SUS CORRESPONDIENTES BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE AYUDAS AL ESTUDIO FINANCIADAS POR INECO, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (ETSII) DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026-2027

Advertido error material en la Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha de 17 de julio de 2026, por la que se aprueba y se hace pública la convocatoria y sus correspondientes bases reguladoras para la concesión, mediante procedimiento de concurrencia competitiva, de ayudas al estudio financiadas por INECO, dirigidas a estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSII) de la Universidad Rey Juan Carlos para el curso académico 2026-2027, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

RESUELVE

Primero. Corrección del error.

En la Introducción de la Resolución, donde dice:

“La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas destinadas a apoyar la formación de estudiantes matriculados en estudios de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII).”

Debe decir:

“La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas destinadas a apoyar la formación de estudiantes matriculados en estudios de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSII).”

Segundo. Mantenimiento del resto del contenido.

La presente corrección no altera el contenido restante de la Resolución ni de sus Bases Reguladoras, que permanecen invariables en todos sus términos.

Tercero. Publicación.

Ordenar la publicación de la presente corrección de errores en los mismos medios en que fue publicada la resolución objeto de rectificación, produciendo efectos desde la fecha de su publicación.

En Móstoles, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR

Abraham Duarte Muñoz